



La Dirección General, con fundamento en lo establecido en su Decreto de creación publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, con fecha del 11 de febrero de 1999; de los Artículos 3, 15, 16, 23, 15, 16, 23, 30 y 31 de los Lineamientos Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora y de las Cláusulas 9 y 46 de su Contrato Colectivo de Trabajo 2022 - 2024 y con el propósito de incrementar la carga académica por contratación a tiempo determinado:

# CONVOCA

## AL CONCURSO CERRADO DE EVALUACIÓN DE MÉRITOS PARA LA REGULARIZACIÓN POR TIEMPO INDETERMINADO PARA LOS MÓDULOS DE LOS SEMESTRES NON Y PAR

### BASES

1. Podrán participar Personal Académico que haya impartido el mismo módulo libre en dos semestres PAR o NON de conformidad con la estructura autorizada.
2. El Personal Académico que cuente con un mínimo de dos semestres continuos o discontinuos impartiendo módulos libres.
3. Las asignaciones de módulos para suplir licencias y/o cubrir necesidades temporales del Colegio, no constituyen antecedente para efectos de contratación por tiempo indeterminado.
4. La Comisión General Dictaminadora en adelante CGD, tendrá la función, entre otras, de instrumentar, valorar y dictaminar este concurso con base en la convocatoria emitida.

### PROCEDIMIENTO

1. A partir de la publicación de la Convocatoria y teniendo como fecha límite **hasta las 12:00 horas del día viernes 15 de septiembre** de 2023, el interesado deberá enviar por correo en

formato digital (PDF) al encargado en plantel de Formación Técnica la siguiente documentación:

- a. Solicitud por escrito, anexando copia de los Contratos o Forma para Movimiento del Personal Académico (Forma Única).
- b. Recibida la solicitud digital, el Plantel expedirá constancia de acuse de recibido y cotejo de la información probatoria de los siguientes requisitos, remitiendo el expediente digital completo en formato PDF a la CGD a través de la **carpeta drive** a la cual se les dará acceso por parte de la Dirección Académica, el envío deberá ser a más tardar el día **viernes 22 de septiembre de 2023**, para continuar con el procedimiento:
  - A. Experiencia docente en el Colegio de acuerdo a su perfil profesional.

- B. Documentación probatoria de los títulos y distinciones académicas



Y profesionales obtenidos (cotejados con el original).

- c. Promedio mínimo emitido por el Comité de Evaluación del Plantel deberá ser de 8.0 en las dos últimas evaluaciones de su desempeño docente.

2. Recibidas las solicitudes documentación a que se hace referencia, el presidente del CGD, convocará a reunión a sus miembros y resolverá a más tardar **el viernes 06 de octubre del 2023**, notificando por escrito a la Dirección General, Sindicato Titular del CCT.

## TRÁMITE EN LA DIRECCIÓN GENERAL

1. La Dirección de Administración del Colegio, en base al dictamen emitido por la CGD y autorizado por la Dirección General, realizará el trámite administrativo correspondiente a la regularización por tiempo indeterminado de módulos para surtir efecto a partir del semestre 2024-2025.1 para el semestre non y 2023-2024.2 para el semestre par.
2. La resolución emitida de revisión se hará del conocimiento de la Dirección General del Colegio, de la Dirección del Plantel, del Sindicato Titular del CCT y de los interesados para los efectos conducentes de conformidad a lo dispuesto en los Lineamientos

Generales para el Personal Académico del Conalep Sonora.

3. Cualquier asunto no previsto en la presente Convocatoria será dirimido por las áreas directivas del Colegio que les competa, según sean administrativas académicas o legales.

Conalep Sonora, considerará la regularización por tiempo indeterminado de módulos, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) Comportamiento de la matrícula por plantel y carrera.
- b) Indicadores Académicos de los participantes.

Atentamente

Carlos Guillermo Díaz Robles

Director General



Hermosillo Sonora a 31 de agosto del 2023.